

Clasificadores Presupuestarios del Sector Público

En acatamiento a lo establecido en el artículo 37 de la ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” (LAFRPP) y en los artículos 41, 42, 43 y 44 de su reglamento, a continuación, se presentan los clasificadores presupuestarios para el Sector Público.

En caso de que requiera realizar alguna consulta relacionada con la información presentada en este apartado, puede remitir un correo a la siguiente dirección: clasificadores@hacienda.go.cr

- [Normas y Criterios Operativos](#)
- [Clasificador de Ingresos](#)
- [Clasificador de Fuentes de Financiamiento](#)
- [Clasificador por Objeto del Gasto](#)
- [Clasificador Económico](#)
- [Clasificador Funcional](#)
- [Clasificador Institucional](#)
- [Formulario para consultas](#) - [MH-DGPN-DG-CIR-0016-2023](#) - [Procedimiento Atención de Consultas sobre la Clasificación Presupuestaria](#)

Información actualizada al 10/11/2023